Outlook

Re: UT-SDHTR-111-25 Subsanaciones Casas Gutierrez-Poveda-Peñaloza

Desde PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>
Fecha Mar 03/06/2025 11:46
Para VIVIENDA JASA <vivienda@jasaltda1.com>
CC Gerencia Jasa Ltda <gerencia@jasaltda1.com>; Laura Camila Orduña Moncada <laura.orduna@habitatbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (164 KB)
CGPR-SDHT-INT-113-2025.pdf;

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025.

Señores

UNIÓN TEMPORAL SDHT RURAL.

Ing. Salvador D. Montes C.

Representante Legal

Con copia a:
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
Att. Arq. Laura Orduña.
Apoyo a la Supervisión.
Subdirección de Operaciones.

REF: Contrato de Interventoría No.1751 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA RURAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT"

Cordial saludo,

En el marco de los contratos de interventoría y obra No. 1751 y 1726 de 2024. En atención al Comité de seguimiento y con el objetivo de dejar trazabilidad sobre la ejecucion de actividades de subsanación realizadas en las viviendas localizadas en las veredas de la Unión y Santo Domingo, por este medio compartimos oficio No. CGPR-SDHT-INT-113-2025 con asunto "OBSERVACIONES EN VIVIENDAS ENTREGADAS CONTRATO No. 1726-2024".

Sin otro particular.

Cordialmente,

Arq. Aldrin Giovanny Castellanos M.

El lun, 26 may 2025 a la(s) 8:26 a.m., VIVIENDA JASA (vivienda@jasaltda1.com) escribió:

> Buenas tardes,
>
> En atención al asunto, remito oficio informando acerca de las subsanaciones de obra civil realizadas a las viviendas de Diana Liceth Gutierrez, Liliana Isabel Romero Romero y Angie Liceth Peñaloza, de acuerdo con lo solicitado en la jornada de entregas.
>
> Cordialmente,
>
> --
> ***Ing. Salvador D. Montes C.***
> Representante Legal Suplente
> JASA LTDA.
> NIT: 800.177.012-0

--
Cordialmente,

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.